



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 11 de noviembre del año 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 302-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, mediante Oficio No.247-STUR-2022 de fecha 21 de octubre del año 2022; solicita la reasignación de la plaza de: Asistente Especial Técnico I, Grupo 2, Nivel VII a Asistente Ejecutivo, Grupo 2 Nivel IX, en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la que está ubicada en el Programa 11 Promoción de la Política Turística. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas emitió Opinión legal Favorable al respecto según Memorando AL.775-2022 de fecha 08 de noviembre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable No.170-DGP-USDEE de fecha 27 de octubre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 120, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico favorable No.DCPS-278-RF-2022 de fecha 18 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado de Turismo sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022; procede a incorporar la reasignación solicitada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios con efectividad a partir 01 de noviembre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal año 2022, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** Incorporar por Reasignación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza siguiente:

INSTITUCION 170  
SECRETARIA DE TURISMO  
PROGRAMA 11  
PROMOCION DE LA POLITICA TURISTICA  
ACT/OBRA 01  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Código de Clase	Número Puesto	Gru- po	Ni- vel	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Efectividad
0047	0050	02	IX	Asistente Ejecutivo	22,400.00	01/11/2022

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya